



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

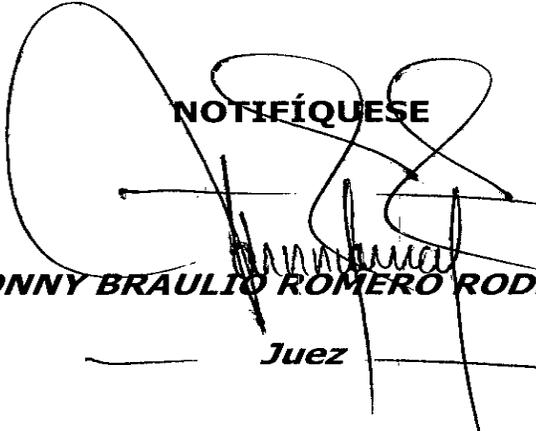
Medellín, dos (2) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	2019-00783
Proceso	Verbal Sumario
Asunto	Ordena remitir Link del proceso

De cara al escrito que antecede, por secretaria se remite el link del proceso a la parte al correo drossiinternacional@gmail.com para que en lo sucesivo recibe las actuaciones surtidas por el Despacho.

Ahora, pese a que la demandada fue notificada por aviso y no compareció, se requiere a la parte actora para, **de contar con uno**, suministre el correo electrónico de la demandada, donde podrá ser citada para que comparezca el día de la audiencia y de esta forma garantizar el debido proceso.

NOTIFÍQUESE



JHONNY BRAULIO ROMERO RODRÍGUEZ
Juez